



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1º del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1983, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1º.- Delegar en el concejal, Cesar Buezo Urrecho, para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el 2 de febrero de 2026.

2.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Haro a 28 de enero de 2026
D.E: 2026/3648. Arch.: 2023/152 - 1 1 3. Dec.: 2026/917
ALCALDESA PRESIDENTA